



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 053/2018

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 355, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Que dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su Art. 17, consagra el reconocimiento de la autonomía responsable, al expresar que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su Art. 18, señala el ejercicio de la autonomía responsable, al expresar "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: " e) La libertad para gestionar sus procesos internos; f) La libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional (...)"

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica que para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República;

Que, el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica que ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria;



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 053/2018

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, respecto a los deberes y obligaciones del Consejo Universitario en su artículo 24, literal d) dispone:

“Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar;”

Que, mediante oficio N° UTMACH-UPSTO-2018-089-OF, de fecha 15 de febrero de 2018, suscrito por la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefe de Presupuesto; Ing. Mariela Espinoza Torres; Directora Financiera; e, Ing. Verónica Ayala León, Directora de Planificación de la UTMACH, informan que:

“conformidad con el Oficio Nro. UTMACH-R-2018-179-F, del 09 de febrero de 2018; se comenzó con el proceso de elaboración del Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 002, el cual, dados los criterios expuestos en el Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2018-016B-OF, del 9 de febrero, suscrito por la Dra. Lenny Capa, se tomaron en consideración los siguientes aspectos:

1) Análisis de Ejecución del Gasto en Personal del año 2017

- Una vez conocida la información proporcionada por la Dirección de Talento Humano, vía correo electrónico el 9 de enero de 2018 y en respuesta al Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2017-UPES-015-OF de fecha 27 de diciembre, en donde se informa que la situación a diciembre de 2017, de los técnicos docentes y demás personal académico en relación a sus remuneraciones, resultando que en 2017 se contó con un total de 185 docentes no titulares y 132 técnicos docentes; cuyo costo en cuanto al pago de remuneraciones mensuales unificadas sin considerar los beneficios sociales, fue de \$4.500.825,12 en el 2017. Por otro lado, respecto del costo de la masa salarial (sin beneficios sociales) de la planta docente titular en 2017, se observa que este ascendió a \$8.484.378,44 en 2017.

- En lo referente, al costo de la masa salarial del personal administrativo bajo régimen laboral de la LOSEP y Código de Trabajo así como el de las autoridades, se constata que éste fue de \$4,919.859,94 (sin beneficios sociales u otros relacionados a la remuneración) en el 2017, lo que comparado con el costo total de la masa salarial de personal académico (titular y no titular) del 2017, el cual fue de \$12.985.203,60 (sin beneficios sociales u otros relacionados a la remuneración); evidencia que en la UTMACH no solo se cumple con la misión y visión de garantizar el uso de los recursos de manera prioritaria enfocada a sus elementos orientadores, sino también que se cumple con uno de los elementos del indicador de Eficiencia Administrativa estipulado en el Reglamento para la Aplicación de la Fórmula de Distribución de Recursos para las Universidades y Escuelas Politécnicas, que estipula que la relación porcentual entre el gasto total del personal, debe ser al menos en 70% de recursos destinados al pago de remuneraciones del personal académico y máximo 30% en pagos de remuneraciones al personal administrativo; ya que según el reporte de ejecución presupuestaria, porcentualmente la masa salarial en personal académico representa el 72,52% respecto del gasto institucional en remuneraciones y el gasto en remuneraciones del personal administrativo, representa el 27,48% del total del gasto en personal.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 053/2018

2) Análisis de Asignaciones Presupuestarias 2018 por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MINFIN)

- Al comparar el gasto 2017 en masa salarial del personal académico frente a la asignación presupuestaria inicial establecida por el MINFIN, se pudo determinar un presunto desfinanciamiento de la masa salarial para el año 2018, debido a que el presupuesto institucional codificado a diciembre de 2017, fue de \$34.286.276,60; mientras que el gasto nominal total en personal a nivel institucional, incluidos los beneficios sociales u otros rubros relacionados a las remuneraciones o del Grupo de Gastos N° 51, fue de \$24.364.700; entonces porcentualmente el gasto en personal entre todos los programas presupuestarios (Administración Central, Formación y Gestión Académica y Gestión de la Investigación), representó el 71,06% de participación del presupuesto institucional. Es necesario señalar que para el financiamiento de la masa salarial institucional, se toma mayoritariamente la Fuente 003- Recursos Pre-asignados y parte de la Fuente 001-Recursos Fiscales.

- Adicionalmente, al revisar la programación indicativa anual registrada por el MINFIN en el presupuesto institucional al 2 de enero de 2018; la asignación presupuestaria por fuentes de financiamiento fue de \$6.921.924,00 en la Fuente 001, resultando en un incremento del 0,01% respecto de lo asignado en dicha fuente en el presupuesto 2017. En lo que respecta a la Fuente 002, que es la referente a Recursos Fiscales Generados por la Propia Institución, el MINFIN registró un techo máximo de \$1.817.111,07 para el 2018, siendo entonces evidente una reducción del 0,18% menos respecto del año fiscal 2017. Por último, en la Fuente 003, la asignación inicial del ejercicio 2018, planteada por el MINFIN es de \$24.826.537,00 y esto significa una reducción del 0,02% respecto del techo codificado en esta fuente para el año 2017.

- Por otro lado, es importante aclarar, que el costo de la masa salarial en 2017, sufrió importantes cambios durante el año 2017 (enero-agosto), debido a los procesos de re-categorización y promoción del personal académico titular, que si bien es cierto, estuvieron amparados en las disposiciones del Reglamento de Carrera y Escalafón emitido por el Consejo de Educación Superior; le significaron a la UTMACH un incremento del gasto en personal académico de \$1.348.952,50 respecto del gasto del año 2016, en donde el costo total de la masa salarial académica fue de \$15.022.814,14. Adicionalmente, es preciso resaltar que, al haber sido el año 2017, un año de elecciones, se mantuvo un presupuesto prorrogado hasta agosto de 2017, momento en que se solicitó a las instituciones públicas elaborar la proforma presupuestaria, considerando el gasto hasta mayo de 2017. Posterior a ello, al recibir la notificación del presupuesto aprobado 2017, se constató una reducción al presupuesto institucional por un monto total de \$1.878.046,46; por lo que luego de varias sesiones de trabajo en el seno de la Asamblea Nacional y en el proceso de diálogo con la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) y el MINFIN, las universidades y escuelas politécnicas lograron acordar con dichas instituciones de control, la devolución del monto reducido, con la salvedad de que ello constituyó la utilización de una fuente de ingresos no permanentes pero que en vista de la situación crítica de no poder siquiera financiar masa salarial hasta diciembre 2017, se hizo la excepción.

- Por lo tanto, cualquier incremento posible para financiar en el 2018 contratación de personal, no podría sobrepasar el monto de \$461.837,00 que es la brecha entre el costo de la masa salarial a diciembre de 2017 y el techo presupuestario asignado en fuente 003 para el ejercicio fiscal 2018 que como se mencionó anteriormente, es de \$24.826.537,00.

3) Análisis de la Propuesta de Proyección del Gasto en Personal Académico y Administrativo para el año 2018 al 31 de enero de 2018.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 053/2018

- En respuesta al Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-UPES-2018-004-OF de fecha 3 de enero de 2018, la Dirección de Talento Humano expuso, en sesión de trabajo del 27 de enero de 2018, que el número total de vacantes para el régimen LOSEP y Código de Trabajo necesarias de financiar para el 2018 es de 41 vacantes, cuyo costo anual en remuneraciones mensuales unificadas más beneficios sociales es de \$643.104,17; mientras que el gasto en 2017, para el personal administrativo no titular fue de \$500.507,50, lo que significa que para financiar las necesidades de contratación del personal administrativo se requiere un incremento del gasto por un monto de \$142.596,67. (Ver Tabla N° 1)

Tabla N° 1. Resumen Proyección del Gasto de Personal Administrativo No Titular para el año 2018.

TABLA RESUMEN PROYECCIÓN DEL GASTO PERSONAL ADMINISTRATIVO NO TITULAR 2018								
DETALLE DE NECESIDADES	NÚMERO DE VACANTES	REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS	REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS + BENEFICIOS SOCIALES	BENEFICIOS SOCIALES				
				XIII CONSOLIDADO	XIV CONSOLIDADO	APORTE PATRONAL CONSOLIDADO	FONDO DE RESERVA	TOTAL BENEFICIOS
CONCURSOS NUEVOS (NUEVO PRESUP)	4	\$ 66.450,00	\$ 85.352,76	\$ 5.537,50	\$ 1.415,33	\$ 6.412,43	\$ 5.537,50	\$ 13.365,26
NUEVOS CONTRATOS 2018 (NO CONCURSOS)	13	\$ 182.657,00	\$ 235.326,07	\$ 15.221,42	\$ 4.599,83	\$ 17.626,40	\$15.221,42	\$ 37.447,65
RENOVACIÓN DE CONTRATOS (PARA LLAMAR A CONCURSOS)	24	\$ 249.140,00	\$ 322.425,34	\$ 20.761,67	\$ 7.720,00	\$ 24.042,01	\$20.761,67	\$ 52.523,68
TOTAL:	41	\$ 498.247,00	\$ 643.104,17	\$ 41.520,58	\$ 13.735,17	\$ 48.080,84	\$41.520,58	\$103.336,59

Fuente: Matriz_Proyección Masa Salarial 2018

Elaborado: Mgs. Verónica Ayala León, Jefe de Planificación - Evaluación y Seguimiento

Fecha: 1 de febrero de 2018

- En atención al Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-2017-UPES-015-OF de fecha 27 de diciembre, el Rectorado a pedido del Vicerrectorado Académico, procedió a convocar a sesión de trabajo el 31 de enero de 2018 (Ver Anexo 1); en donde se informó la Propuesta Inicial de Distributivo Académico para el 2018, con la finalidad de que se realicen los cálculos de incidencias presupuestarias; la cual se resumen la propuesta de contratación de 128 docentes adicionales a los presupuestados para el ejercicio 2018, que de conformidad con el gasto en 2017, fue de 185 docentes contratados. (Ver Tabla N° 2)

Tabla N° 2. Resumen de Variación de Vacantes del Personal Académico 2017 - 2018 (Propuesta Inicial al 31 de enero de 2018)

TABLA RESUMEN DE VARIACIÓN DE VACANTES DE PERSONAL ACADÉMICO 2017 - 2018 (Propuesta Inicial al 31 de Enero de 2018)			
TIPO_PERSONAL ACADÉMICO	2017	2018	INCREMENTO/ REDUCCIÓN POR NÚMERO DE VACANTES
No Titulares	185	313	128
Titulares	319	319	0

Fuente: Matriz_Proyección Masa Salarial 2018

Elaborado: Mgs. Verónica Ayala León, Jefe de Planificación - Evaluación y Seguimiento

Fecha: 1 de febrero de 2018



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 053/2018

- De conformidad con lo expuesto en la Tabla N° 1 y la Tabla N°2, se procedieron a realizar los cálculos de incidencias presupuestarias, constando un déficit de \$3.788.684,22; el cual se generaría debido a que actualmente la disponibilidad presupuestaria en la Fuente 003, es de \$24.826.537,00 mientras que el gasto proyectado en personal para el 2018, considerando las propuestas presentadas por Talento Humano (Tabla N°1) y la Academia (Tabla N°2), asciende a \$28.615.221,22. (Ver Tabla N° 3).
- Tabla N° 3. Resumen de Gasto en Personal (Académico y Administrativo) Proyectado 2018 considerando la propuesta de Contratación de Talento Humano según Tabla N° 1 y la Propuesta Inicial presentada por la Academia al 31 de enero de 2018.

TABLA RESUMEN GASTO PROYECTADO EN PERSONAL 2018

DETALLE PARTIDA PRESUPUESTARIA	GASTO PROYECTADO EN PERSONAL ACADÉMICO NO TITULAR 2018	GASTO EN PERSONAL ACADÉMICO TITULAR PROYECTADO 2018	GASTO PERSONAL ADMINISTRATIVO 2018 (TIT + NO TIT)	GASTO PERSONAL PROG 83	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN FUENTE 003	VARIACIÓN NOMINAL ENTRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y NECESIDAD DEL GASTO PROYECTADO
Remuneraciones Mensuales Unificadas	\$ 7.885.551,00	\$ 8.525.818,90	\$ 5.852.562,00	\$ 49.488,00	\$ 24.826.537,00	-\$ 3.788.684,22
XIII Sueldo	\$ 657.129,25	\$ 710.484,91	\$ 487.713,50	\$ 4.124,00		
XIV Sueldo	\$ 147.645,00	\$ 123.134,00	\$ 157.294,17	\$ 386,00		
Aporte Patronal	\$ 721.959,40	\$ 780.112,43	\$ 619.271,84	\$ 4.529,00		
Fondo de Reserva	\$ 657.093,33	\$ 710.484,91	\$ 516.315,58	\$ 4.124,00		
Sub- Total	\$ 10.069.377,99	\$ 10.850.035,15	\$ 7.633.157,09	\$ 62.651,00		
			TOTAL	\$ 28.615.221,22		

Fuente: Matriz_Proyección Masa Salarial 2018

Elaborado: Mgs. Verónica Ayala León, Jefe de Planificación - Evaluación y Seguimiento

Fecha: 1 de febrero de 2018

- Cabe indicar que, según la Tabla N° 3, se realiza la proyección tomando como disponibilidad presupuestaria para efectos de la comparación a la Fuente 003, por ser la que mayor techo tiene y debido a que la Fuente 001, actualmente cuenta con un techo de \$6.921.924,00; de los cuales \$1.152.321,00 se encuentran asignados en la partida de Partes y Repuestos del Grupo de Gastos N° 84 - Bienes de Larga Duración; por lo que esta solo podrá ser utilizada en gasto de inversión o en cualquier ítem de gasto del grupo mencionado, mas no en gasto corriente como lo es el pago de remuneraciones. Adicionalmente, es importante recordar, que con la Fuente 001, se financia el pago a jubilados, que anualmente tiene un costo de \$1.700.000,00; lo que produce que, para financiar las necesidades de recursos para ejecutar las actividades operativas, de investigación y/o de vinculación con la sociedad, se contaría únicamente con \$4.069.603,00.

- En lo que respecta a la Fuente 002, misma que como se indicó anteriormente, presenta una disminución de techo presupuestario para el año 2018; presenta además la novedad de contar con una transferencia efectiva por un monto de \$267.711,07; situada asimismo en el Programa 01-Administración Central en la partida de Libros y Colecciones del Grupo de Gastos N° 84 - Bienes de Larga Duración. En este sentido, la distribución de este monto transferido, podría hacerse de igual manera en cualquier ítem de gasto del grupo referido o para proyectos de inversión. Por otro lado, el Centro de Educación Continua, presentó para su revisión en inclusión en el presupuesto institucional, el Plan Anual de Capacitaciones en atención al Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-UPES-2018-003-OF de fecha 3 de enero de 2018; en donde se presenta la necesidad de un techo presupuestario en la Fuente 002 de \$809.200,00. Bajo este escenario, la disponibilidad presupuestaria en la Fuente 002 para financiar necesidades de recursos en todos los programas sería de \$740.200,00.

- Como parte de los acuerdos de la sesión de trabajo del 31 de enero de 2018; se dispuso a las suscritas, realizar ajustes de salarios pasando de la escala remunerativa de \$2.080,00 para profesor auxiliar a tiempo completo a \$1.676,00; de conformidad con el Reglamento de Carrera y Escalafón del CES. En este mismo sentido, se acordó que los meses de contratación sean de 8 meses, a excepción de las carreras de Ciencias Médicas y Enfermería.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 053/2018

4) Análisis de las Necesidades de Recursos para la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2018

Una vez analizados los insumos para el establecimiento de techos presupuestarios actualizados destinados a financiar el Plan Anual de Compras Prorrogado 2018, solicitados mediante Oficios Nro.: UTMACH-DPLAN-UPES-2018-003-OF (3 de enero de 2018), UTMACH-DPLAN-UPES-2018-002-OF (3 de enero de 2018), UTMACH-DPLAN-UPES-2018-002-OF (3 de enero de 2018), UTMACH-DPLAN-UPES-2017-019-OF (29 de diciembre de 2017), UTMACH-DPLAN-UPES-2017-017-OF (27 de diciembre de 2017), UTMACH-DPLAN-UPES-2017-014-OF (19 de diciembre de 2017); la Unidad de Planificación-Evaluación y Seguimiento, procedió a diseñar la propuesta de techos presupuestarios por dependencia y por programa presupuestario, para que sean socializadas a los diferentes directores, jefes y autoridades académicas con el fin de acordar la respectiva validación de los mismos. Para el efecto, mediante Circulares Nro.: UTMACH-DPLAN-2018-001-C del 9 de enero de 2018, UTMACH-DPLAN-2018-002-C del 11 de enero de 2018 y UTMACH-DPLAN-2018-003-C del 12 de enero de 2018; la Ing. Verónica Ayala León y la Ec. Fanny Basilio Banchón, ejecutaron el proceso de validación de techos presupuestarios para el ajuste del POA-PAC 2018 prorrogado, mismo que se llevó a cabo del 12 al 22 de enero 2018, contando con la suscripción de actas y registros en donde se acordaron los techos presupuestarios, de conformidad con el resumen detallado en la Tabla N° 4.

Tabla N° 4. Resumen de Techos Presupuestarios Validados para el PAC 2018-Prorrogado por Fuente de Financiamiento al 31 de enero de 2018.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
Calidad, Pertinencia y Calidez
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

RESUMEN TECHOS PRESUPUESTARIOS PARA PAC 2018 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Al 31 de enero de 2018)	
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	TOTALES
PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	
FUENTE 1	3.275.815,00
FUENTE 2	1.115.100,00
FUENTE 3	612.000,00
TOTAL PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 5.002.915,00
PROGRAMA 82 FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA	
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	
FUENTE 1	1.839.650,00
FUENTE 2	512.768,63
FUENTE 3	272.300,00
TOTAL PROGRAMA 82 FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉ	\$ 2.624.718,63
PROGRAMA 83 GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	
FUENTE 1	1.332.461,98
FUENTE 2	542.833,34
FUENTE 3	76.000,00
TOTAL PROGRAMA 83 GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	\$ 1.951.295,32
PROGRAMA 84 GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	
FUENTE 1	57.000,00
FUENTE 2	22.500,00
FUENTE 3	0,00
TOTAL PROGRAMA 84 GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN	\$ 79.500,00
TOTAL:	\$ 9.658.428,95

Fuente: Matriz_Redistribución del Gasto para PAC 2018-Prorrogado

Elaborado por: Ec. Fanny Basilio Banchón, Analista de Formulación y Control Presupuestario

Revisado por: Mgs. Verónica Ayala León, Jefe de Planificación, Evaluación y Seguimiento

Fecha: 31 de enero de 2018.

Como se puede observar en la Tabla N° 4, el monto total requerido para financiar las reales necesidades de recursos para la gestión académica, operativa, investigativa y de vinculación con la sociedad de la UTMACH, asciende a \$9.658,428,95; los cuales podrían haberse financiado mayoritariamente con la disponibilidad presupuestaria de la Fuente 001 y la Fuente 002, en el supuesto caso de que el monto



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 053/2018

destinado en la Fuente 001 por un total de \$1.152.321,00 y el monto destinado en la Fuente 002 por el total de \$267.711,07, pudiesen haber sido distribuidos de manera libre entre las necesidades de adquisiciones y no se tenga que destinar un monto para proyectos de inversión, de conformidad con la consulta absuelta por parte del MINFIN a la Jefe de Presupuesto, Ing. Vilma Ponce Vega, en donde ratifican el hecho de que dichos montos no pueden ir destinados a gasto corriente; y asimismo, en el supuesto caso de que el gasto en personal requerido para el 2018, pueda financiarse únicamente con la disponibilidad registrada en la Fuente 003, que como se observó anteriormente, resulta insuficiente.

5) Análisis de la Propuesta de Proyección del Gasto en Personal Académico y Administrativo para el año 2018 al 2 de febrero de 2018.

- De conformidad con la sesión de trabajo convocada por el Rectorado para el 2 de febrero de 2018 (Ver Anexo 2), con la finalidad de que se socialice la versión final de distributivo académico para el año 2018; los coordinadores y demás autoridades académicas presentaron una nueva propuesta que sugiere la contratación de únicamente 271 docentes en el 2018, lo que resulta en un incremento de 86 nuevos contratos respecto de los 185 que fueron presupuestados según el gasto de diciembre de 2017. (Ver Tabla N° 5)

Tabla N° 5. Resumen de la Variación de Vacantes de Personal Académico 2017- 2018 de acuerdo a la propuesta presentada en sesión de trabajo del 2 de febrero de 2018

TABLA RESUMEN DE VARIACIÓN DE VACANTES DE PERSONAL ACADÉMICO 2017 - 2018 (Propuesta al 2 de febrero de 2018)			
TIPO_PERSONAL ACADÉMICO	2017	2018	INCREMENTO/ REDUCCIÓN POR NÚMERO DE VACANTES
No Titulares	185	271	86
Titulares	319	319	0

Fuente: Matriz_Proyección Masa Salarial 2018

Elaborado: Mgs. Verónica Ayala León, Jefe de Planificación - Evaluación y Seguimiento

Fecha: 2 de febrero de 2018

- En este sentido, se procedió a exponer los cálculos de incidencia presupuestaria de la nueva propuesta, en presencia de todos los asistentes, resumiendo que aún no era posible financiar la necesidad de contratación docente para el 2018, en razón de que, esto supone un gasto total de \$24.086.007,02; lo que comparado con la disponibilidad presupuestaria en Fuente 003, resulta en un déficit persistente por un monto de \$740.529,98. (Ver Tabla N° 6)

Tabla N° 6. Resumen del Gasto Proyectado en Personal 2018 de conformidad con los acuerdos de la sesión de trabajo del 2 de febrero del 2018.

TABLA RESUMEN GASTO PROYECTADO EN PERSONAL 2018 (Al 2 de febrero de 2018)						
DETALLE PARTIDA PRESUPUESTARIA	GASTO PROYECTADO EN PERSONAL ACADÉMICO NO TITULAR 2018	GASTO EN PERSONAL ACADÉMICO TITULAR PROYECTADO 2018	GASTO PERSONAL ADMINISTRATIVO 2018 (TIT + NO TIT)	GASTO PERSONAL PROG 83	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN FUENTE 003	VARIACIÓN NOMINAL ENTRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y NECESIDAD DEL GASTO PROYECTADO
Remuneraciones Mensuales Unificadas	\$ 4.326.586,80	\$ 8.525.818,90	\$ 5.852.562,00	\$ 49.488,00	\$ 24.826.537,00	\$ 740.529,98
XIII Sueldo	\$ 360.548,90	\$ 710.484,91	\$ 487.713,50	\$ 4.124,00		
XIV Sueldo	\$ 96.596,50	\$ 123.134,00	\$ 157.294,17	\$ 386,00		
Aporte Patronal	\$ 395.882,69	\$ 780.112,43	\$ 619.271,84	\$ 4.529,00		
Fondo de Reserva	\$ 360.548,90	\$ 710.484,91	\$ 516.315,58	\$ 4.124,00		
Sub- Total	\$ 5.540.163,79	\$ 10.850.035,15	\$ 7.633.157,09	\$ 62.651,00		
			TOTAL	\$ 24.086.007,02		

Fuente: Matriz_Proyección Masa Salarial 2018

Elaborado: Mgs. Verónica Ayala León, Jefe de Planificación - Evaluación y Seguimiento

Fecha: 2 de febrero de 2018



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 053/2018

• En la misma sesión, la parte académica expuso que era casi imposible lograr una disminución significativa del número de contratos, debido a que ya se han realizado todos los ajustes posibles, para que no se incurra en el incumplimiento de lo estipulado en el Reglamento de Régimen Académico, respecto de la distribución horaria y número máximo de asignaturas por docente y los requerimientos de los re-diseños curriculares aprobados por el CES respecto del componente práctico. No obstante, nuestra máxima autoridad, el Dr. César Quezada Abad, solicitó que se revise la posibilidad legal y técnica, de proponer un reajuste a los diseños curriculares, de tal manera que se revierta la concentración horaria para prácticas, cuando el objeto o índole de la carrera o programa lo amerite y en conocimiento de que existen carreras de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, a las que sí se les permitió realizar ajustes a la distribución de las horas prácticas.

• Como resultado de los acuerdos de la sesión de trabajo del 2 de febrero de 2018, el Rector dispuso a la Academia, realizar los ajustes necesarios de manera que se disminuya la carga de componente práctico y por ende baje la necesidad de contratación docente y por otro lado, los presentes concluyeron que, de darse el caso, sí sería posible continuar con el reajuste del número de contratos y que la suscrita, en conjunto con la Directora Financiera y la Jefe de Planificación-Evaluación y Seguimiento, deberíamos esperar hasta que se nos presente la nueva propuesta.

6) Análisis de respuesta a las Disposiciones emitidas en el marco de las sesiones de trabajo del 31 de enero de 2018 y del 2 y 8 de febrero de 2018.

• En razón de que la nueva propuesta de reajuste de distributivos, estaba aún lejos de concretarse, la Ing. Verónica Ayala y la suscrita en calidad de Jefe de Presupuesto, fueron convocadas a una sesión de trabajo por parte del Rectorado, el 8 de febrero de 2018; en donde se dispuso a las mismas, elaborar el proyecto de reforma procurando financiar prioritariamente el gasto en masa salarial propuesto a la fecha, aunque ello implique reducir significativamente el gasto destinado a adquisiciones u otras asignaciones presupuestarias de rigor. Posteriormente, mediante Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-UPES-2018-036A-OF del 14 de febrero de 2018, se presenta la MATRIZ DE REDISTRIBUCIÓN DEL GASTO PARA EL PAC 2018 PRORROGADO, en donde se encuentran los techos presupuestarios ajustados según disposiciones de máxima autoridad en la reunión del 8 de febrero; y la Matriz de Proyección de Masa Salarial 2018, en donde se presentan los cálculos de incidencias presupuestarias

• En virtud de ello, en conjunto con la Dirección de Planificación, mediante Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-UPES-2018-016B-OF del 9 de febrero, se solicitó autorización para elaborar el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 002, considerando los siguientes criterios tomados del referido oficio:

1. No es posible financiar el costo de la masa salarial total, bajo ningún escenario que no incurra necesariamente en: la disminución del número de vacantes solicitadas, el ajuste de techo salarial de conformidad con el reglamento de carrera y escalafón del CES, el ajuste del número de meses de contratación.

2. En razón de que la Fuente 003 es insuficiente incluso para financiar la masa salarial que constó en el distributivo a diciembre de 2017, será necesario financiar necesidades de contratación de personal académico y/o administrativo también con Fuente 001; lo que conllevaría necesariamente a realizar un re-ajuste de los techos presupuestarios previamente validados con las diferentes unidades académicas y administrativas hasta el 22 de enero de 2018, debido a que posterior a esta fecha, se recibieron tanto las propuestas de contratación de personal administrativo como académico.

3. Dado a que la fuente 001 y fuente 002, presentan la novedad de tener asignaciones iniciales asentadas en el Grupo de Gastos N° 84 destinado solo para gasto de inversión y/o en adquisiciones relacionadas con las partidas del grupo referido, el techo para financiar el gasto corriente en la Universidad Técnica de Machala sería insuficiente y por ende no se podrían financiar necesidades básicas como el mantenimiento y calibración de maquinarias y equipos, mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura, equipamiento en los niveles de necesidad detectados e incluso las asignaciones mínimas estipuladas para las universidades y escuelas politécnicas, como lo son las asignaciones mínimas para el gasto en investigación, formación y capacitación y el plan anual de jubilaciones.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 053/2018

- Una vez conocido el Oficio Nro. UTMACH-R-2018-179-OF, para la elaboración del Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 002.; la Ing. Verónica Ayala, Jefe de Planificación-Evaluación y Seguimiento, presentó mediante Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-UPES-2018-36A – OF del 14 de febrero de 2018, a la Dirección Financiera, el re-ajuste de los techos presupuestarios para el financiamiento del PAC 2018 registrado en la Matriz de Redistribución del Gasto para PAC 2018-Prorrogado que adjunta al mismo; considerando las disposiciones emitidas en la sesión de trabajo del 8 de febrero de 2018, como reducir el gasto en adquisiciones de bienes o servicios al nivel que sea necesario para financiar el gasto en personal y si ello no fuera suficiente, procediendo a disminuir asignaciones presupuestarias de rigor como el gasto en investigación. Por consiguiente, se detalla a continuación en la Tabla N° 7, los techos presupuestarios propuestos en el Oficio referido:

Tabla N° 7. Resumen de Techos Presupuestarios para PAC 2018 por Fuente de Financiamiento al 9 de febrero de 2018.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA	
<i>Calidad, Pertinencia y Calidez</i>	
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	
RESUMEN TECHOS PRESUPUESTARIOS PARA PAC 2018 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Al 9 de febrero de 2018)	
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	TOTALES
PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	
FUENTE 1	3.741.395,23
FUENTE 2	520.812,87
FUENTE 3	90.210,83
TOTAL PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 4.352.418,93
PROGRAMA 82 FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA	
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	
FUENTE 1	949.249,03
FUENTE 2	1.032.177,13
FUENTE 3	25.000,00
TOTAL PROGRAMA 82 FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA	\$ 2.006.426,16
PROGRAMA 83 GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	
FUENTE 1	683.939,00
FUENTE 2	241.621,07
FUENTE 3	31.115,00
TOTAL PROGRAMA 83 GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	\$ 956.675,07
PROGRAMA 84 GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	
FUENTE 1	32.000,00
FUENTE 2	22.500,00
FUENTE 3	0,00
TOTAL PROGRAMA 84 GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	\$ 54.500,00
TOTAL:	\$ 7.370.020,16

Fuente: Matriz_Redistribución del Gasto para PAC 2018-Prorrogado

Elaborado por: Ec. Fanny Basilio Banchón, Analista de Formulación y Control Presupuestario

Revisado por: Mgs. Verónica Ayala León, Jefe de Planificación, Evaluación y Seguimiento

Fecha: 9 de febrero de 2018

- Como se puede observar en la Tabla N° 7, el monto total destinado para el Plan Anual de Compras 2018, asciende a \$7.370.020,16; el cual, a simple vista, presenta una disminución significativa respecto del monto inicial que surgió como resultado del proceso de validación de techos presupuestarios que llevó a cabo la Dirección de Planificación, mismo que según la Tabla N° 4, ascendía a \$9.658,428,95.

- Otro aspecto importante de señalar de la Tabla N°7 es que, para poder cumplir con la disposición de la máxima autoridad de realizar los ajustes que sean necesarios con el afán de dar atención prioritaria al financiamiento del gasto en personal, se tuvo que disminuir la asignación presupuestaria destinada al Programa 83-Gestión de la Investigación, pasando del 6% respecto del



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 053/2018

Presupuesto Institucional asignado al 3,04%, que nominalmente representa \$1.019.327,07 incluido la remuneración mensual unificada más beneficios sociales del Director del Centro de Investigaciones, que anualmente asciende a \$62.652,00. No obstante, es preciso señalar que fuera del gasto en personal del Programa 83, el monto destinado para el financiamiento del PAC 2018, es \$956.675,07.

- En este mismo sentido, es preciso aclarar que la razón por la cual, el Programa de Administración Central, cuenta con la mayor asignación presupuestaria para el PAC 2018 respecto del resto de programas; debido a que, de acuerdo a la estructura orgánica, los responsables institucionales de gestionar y administrar recursos que requieren de montos reglamentarios importantes, se encuentra precisamente en el Programa 01 (Administración Central). Por ejemplo, el gasto destinado a pago a jubilados, que asciende a \$1.700.000,00 se encuentra asignado en el PAC individual de la Dirección Financiera; por otro lado, el gasto que financia los servicios de internet para la institución asciende a \$370.000,00 anual y está asignado a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación que también es parte del Programa 01. En esta misma secuencia, se encuentra el caso de la Unidad de Bienestar Estudiantil, encargada de administrar el proceso de adjudicación de becas para el 10% de estudiantes regulares, cuyo monto asciende a \$348.000,00 anuales. También en el Programa 01, se encuentra alojado el recurso destinado para el pago de seguros para estudiantes y los vehículos, que asciende a \$158.000,00.
- Siguiendo la línea de Análisis de los Techos Presupuestarios presentados por la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento, en la Tabla N° 8, se evidencia una asignación de \$614.290,00 en la partida 8401110701001 – Partes y Repuestos; misma que constituye el monto destinado a inversión, pero que al no contar aún con dictamen favorable por parte de SENPLADES, se procedió a asignar a la Dirección de Planificación, de manera momentánea, hasta que se pueda crear el proyecto a nivel presupuestario.
- Respecto de los techos presupuestarios, es preciso señalar que tanto el Centro de Educación Continua, la Dirección de Nivelación y Admisión y el Centro de Posgrado, se encuentran financiados en el marco del Programa 82 – Formación y Gestión Académica, debido a que éstos son procesos agregadores de valor y/o reciben recursos por parte de los organismos externos, en el referido programa.
- En lo que respecta al 1% del presupuesto institucional destinado a la formación y capacitación docente requerido en la LOES, por disposición de las autoridades en las sesiones de trabajo referidas, se ha procedido a destinar \$267.000,00 para becas y ayudas económicas para docentes, cuyo monto deberá ser distribuido en \$57.000,00 para los docentes que se encuentran cursando estudios de cuarto nivel y el resto para nuevas adjudicaciones, de conformidad con el Plan de Perfeccionamiento Académico que se elabore para el año en curso.
- Es importante señalar que la distribución de recursos, también ha considera que las deudas u obligaciones del ejercicio fiscal anterior, formen parte del presupuesto total asignado a cada unidad académica y administrativa. En este sentido, la unidad que haya gestionado procesos de adquisiciones que no alcanzaron a ser devengados completamente, deberá pagar primero las deudas y luego proceder a las adquisiciones.
- Por otra parte, en el transcurso de elaboración del Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 002; la Academia actualizó la propuesta del 2 de febrero, la cual fue favorable en el sentido de que si los números de los contratos presentados en la misma, no vuelven a variar, estaría ya financiada la masa salarial para el 2018 pero con una brecha mínima para posibles variaciones. La propuesta que, fue receptada el 14 de febrero, fue considerada también para el cálculo de incidencias presupuestarias y mediante Oficio Nro. UTMACH-DPLAN-UPES-36ª del 14 de febrero, también adjunta la Matriz de Proyección de Masa Salarial 2018; en donde señala entre otros aspectos, que la necesidad de contratación docente asciende a 73 contratos adicionales, respecto del año 2017. (Ver Tabla N° 8)



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 053/2018

Tabla N° 8 – Resumen de Variación de Vacantes de Personal Académico 2017-2018

TABLA RESUMEN DE VARIACIÓN DE VACANTES DE PERSONAL ACADÉMICO 2017 - 2018 (Propuesta al 14 de febrero de 2018)			
TIPO_PERSONAL ACADÉMICO	2017	2018	INCREMENTO/ REDUCCIÓN POR NÚMERO DE VACANTES
No Titulares	185	258	73
Titulares	319	319	0

Fuente: Matriz_Proyección Masa Salarial 2018

Elaborado: Mgs. Verónica Ayala León, Jefe de Planificación - Evaluación y Seguimiento

Fecha: 14 de febrero de 2018

- La propuesta planteada en la Tabla N°8, asciende a una necesidad de recursos de \$5.317.514,98 incluidos los beneficios sociales para el pago de remuneraciones de la planta docente no titular proyectada para el 2018. (Ver Tabla N° 9)

Tabla N° 9 – Resumen Gasto Personal (Administrativo y Académico) Proyectado 2018 (al 14 de febrero del 2018)

TABLA RESUMEN GASTO PROYECTADO EN PERSONAL 2018 (Al 14 de febrero de 2018)						
DETALLE PARTIDA PRESUPUESTARIA	GASTO PROYECTADO EN PERSONAL ACADÉMICO NO TITULAR 2018	GASTO EN PERSONAL ACADÉMICO TITULAR PROYECTADO 2018	GASTO PERSONAL ADMINISTRATIVO 2018 (TIT + NO TIT)	GASTO PERSONAL PROG 83	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN FUENTE 003	VARIACIÓN NOMINAL ENTRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y NECESIDAD DEL GASTO PROYECTADO
Remuneraciones Mensuales Unificadas	\$ 4.152.282,80	\$ 9.546.685,00	\$ 5.852.966,00	\$ 49.488,00	\$ 24.826.537,00	-\$ 339.771,48
XIII Sueldo	\$ 346.023,57	\$ 795.558,00	\$ 487.713,50	\$ 4.124,00		
XIV Sueldo	\$ 93.251,17	\$ 135.358,00	\$ 157.300,00	\$ 386,00		
Aporte Patronal	\$ 379.933,88	\$ 873.523,00	\$ 592.000,00	\$ 4.529,00		
Fondo de Reserva	\$ 346.023,57	\$ 857.084,00	\$ 487.955,00	\$ 4.124,00		
Sub- Total	\$ 5.317.514,98	\$ 12.208.208,00	\$ 7.577.934,50	\$ 62.651,00		
			TOTAL	\$ 25.166.308,48		

Fuente: Matriz_Proyección Masa Salarial 2018

Elaborado: Mgs. Verónica Ayala León, Jefe de Planificación - Evaluación y Seguimiento

Fecha: 14 de febrero de 2018

- Cabe indicar que, para lograr financiar la propuesta de gasto, además de los ajustes en los techos presupuestarios destinados para el PAC 2018; se tuvo que dejar algunos tipos de contrataciones financiadas únicamente por el primer semestre, como es el caso de los docentes del DNA, los cuales, pudieran financiarse, de conformidad con la suscripción del convenio con la SENESCYT. Asimismo, se planteó la reducción de las remuneraciones de docentes de unidades académicas de conformidad con las nuevas escalas vigentes en el reglamento de carrera y escalafón del CES, considerando únicamente 8 meses de contratación salvo las excepciones y por último, se realizaron ajustes en el financiamiento de los técnicos docentes que se encargan de administrar laboratorios, de conformidad con la escala remunerativa constante en el reglamento ibídem.

En atención al oficio N° UTMACH-UC-2018-007-OF, de enero 09 del 2018 de la Unidad de Contabilidad, se han asignado recursos para cancelar a proveedores los saldos pendientes de pago de contratos suscritos en el ejercicio anterior con anticipos entregados, debiendo para el efecto realizar reformas de ampliación al presupuesto con la fuente virtual 998 para amortizar los anticipos antes señalados.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 053/2018

Cabe señalar que, pese a todos los esfuerzos que se hicieron por tratar de cubrir la totalidad del costo de la masa salarial, no fue posible asignar recursos en el grupo 51 Gastos de Personal, para financiar el Plan de Retiro Voluntario y Obligatorio del Personal año 2018, así como en el grupo 99 Otros Pasivos, para devoluciones de valores a estudiantes por cobros indebidos dentro de la gratuidad de la educación establecido por el CES, por lo que se asignó tan solo la suma de \$ 30.000,00 para este fin.

Señor Rector, en este contexto presentamos a Usted el segundo Proyecto de Reforma Presupuestaria signado con el N° 002/2018, mismo que lo ponemos a su conocimiento para su análisis y trámite respectivo, de considerarlo pertinente”;

Que, una vez analizada la comunicación precedente, en función de la argumentación legal expuesta, y de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR EL PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 002/2018 PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN FINANCIERA Y JEFATURA DE PRESUPUESTO, CONFORME OFICIO UTMACH-UPSTO-2017-089-OF, DESCRITO EN EL CONSIDERANDO Y DETALLE ANEXO QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación.

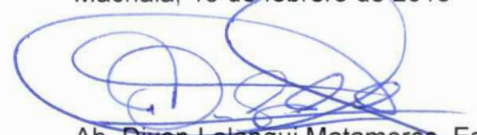
SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado y Vicerrectorados Académico y Administrativo.

Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 16 de febrero de 2018

Machala, 16 de febrero de 2018


Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.
SECRETARIO GENERAL UTMACH



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 053/2018

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 002/2018

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	TIPO : INTRA 1
			REDUCCIÓN
164 01 00 000 001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
510105 0700 003	Remuneraciones Unificadas	305.000,00	
510106 0700 003	Salarios Unificados		36.000,00
510203 0700 003	Décimo Tercer Sueldo	16.754,00	
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo	13.529,00	
510304 0700 003	Compensación por Transporte		2.640,00
510306 0700 003	Alimentación		25.000,00
510401 0700 003	Por Cargas Familiares		310,00
510408 0700 003	Subsidio de Antigüedad	2.110,00	
510509 0700 003	Horas Extraordinarias y Suplementarias		1.553,00
510510 0700 003	Servicios Personales por Contrato		68.372,00
510601 0700 003	Aporte Patronal	24.317,00	
510602 0700 003	Fondo de Reserva	16.754,00	
510707 0700 003	Compensación por Vacaciones	4.000,00	
510711 0700 003	Indemnizaciones Laborales	34.500,00	
530105 0701 001	Telecomunicaciones	156.000,00	
530106 0701 001	Servicio de Correo	732,00	
530202 0701 001	Fletes y Maniobras	500,00	
530203 0701 002	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	800,00	
530204 0701 002	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	16.000,00	
530208 0701 001	Servicios de Seguridad y Vigilancia		40.000,00
530218 0701 001	Publicidad y Propaganda en Medios Comunicación Masiva	3.000,00	
530218 0701 002	Publicidad y Propaganda en Medios Comunicación Masiva	3.500,00	
530249 0701 002	Eventos Públicos Promocionales	2.000,00	
530301 0701 001	Pasajes al Interior		9.000,00
530301 0701 002	Pasajes al Interior	10.000,00	
530302 0701 001	Pasajes al Exterior		6.000,00



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 053/2018

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 002/2018

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	TIPO : INTRA
			1 REDUCCIÓN
164 01 00 000 001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
530302 0701 002	Pasajes al Exterior	7.000,00	
530303 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Interior		11.442,00
530304 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Exterior		5.780,00
530307 0701 002	Gastos para Atención a Delegados Nacionales	800,00	
530403 0701 001	Mantenimiento de Mobiliarios	300,00	
530403 0701 002	Mantenimiento de Mobiliarios		4.000,00
530404 0701 001	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	0,00	22.123,77
530404 0701 002	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	55.423,77	
530420 0701 001	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales y Residencias	22.800,00	
530420 0701 002	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales y Residencias	6.000,00	
530422 0701 001	Mantenimiento de Vehículos Terrestres		54.662,00
530422 0701 002	Mantenimiento de Vehículos Terrestres	25.000,00	
530602 0701 002	Consultoría	15.000,00	
530606 0701 001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0,00	76.416,00
530606 0701 002	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0,00	316.756,00
530612 0701 002	Capacitación a Servidores Públicos	25.000,00	
530702 0701 001	Arrendamientos y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	60.346,00	
530702 0701 002	Arrendamientos y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	0,00	10.000,00
530704 0701 001	Mantenimiento de Equipos y Sistemas Informáticos	8.030,00	
530704 0701 002	Mantenimiento de Equipos y Sistemas Informáticos	0,00	3.500,00
530802 0701 002	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	28.600,00	
530804 0701 001	Materiales de Oficina		1.950,00
530804 0701 002	Materiales de Oficina		4.650,00
530805 0701 001	Materiales de Aseo	1.850,00	
530805 0701 002	Materiales de Aseo		1.910,00
530806 0701 001	Herramientas y Equipos Menores		32,00



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 053/2018

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 002/2018

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	TIPO : INTRA 1
			REDUCCIÓN
164 01 00 000 001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
530807 0701 001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		30.900,00
530807 0701 002	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	27.100,00	
530808 0701 001	Instrumental Médico Quirúrgico	2.000,00	
530809 0701 001	Medicinas y Productos Farmacéuticos	1.500,00	
530810 0701 001	Dispositivo Médicos para Laboratorio	1.000,00	
530811 0701 001	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios		10.823,00
530811 0701 002	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	21.650,00	
530812 0701 002	Material Didáctico		15.500,00
530814 0701 002	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		5.000,00
530824 0701 002	Insumos, Bienes y Materiales para Eventos Culturales	3.500,00	
530837 0701 001	Combustibles para Vehículos Terrestres		18.012,00
530837 0701 002	Combustibles para Vehículos Terrestres	21.565,00	
530840 0701 002	Combustibles para Maquinarias	6.500,00	
530841 0701 002	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	50.000,00	
530844 0701 001	Repuestos y Accesorios para Maquinarias		5.000,00
531404 0701 001	Maquinarias y Equipos	5.370,00	
531404 0701 002	Maquinarias y Equipos	1.550,00	
531407 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	200,00	
531411 0701 001	Partes y Repuestos	3.000,00	
531411 0701 002	Partes y Repuestos	500,00	
570102 0701 001	Tasas Generales, Patentes		42.996,00
570102 0701 002	Tasas Generales, Patentes	77.200,00	
570201 0701 001	Seguros		15.998,00
570206 0701 002	Costas Judiciales	500,00	
570216 0701 001	Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal	3.000,00	
580208 0701 001	Becas y Ayudas Económicas (Estudiantes)	38.200,00	



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 053/2018

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 002/2018

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	TIPO : INTRA 1
			REDUCCIÓN
164 01 00 000 001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
580209 0701 001	A Jubilados Patronales	96.669,00	
840103 0701 001	Mobiliarios	9.590,00	
840103 0701 002	Mobiliarios	3.460,00	
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos	10.800,00	
840104 0701 002	Maquinarias y Equipos	9.450,10	
840106 0701 002	Herramientas	2.000,00	
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	19.670,00	
840107 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10.030,00	
840109 0701 001	Libros y Colecciones	10.000,00	
840109 0701 002	Libros y Colecciones		262.711,07
840111 0701 001	Partes y Repuestos		538.031,00
840111 0701 002	Partes y Repuestos	1.200,00	
990101 0701 003	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	90.210,83	
990102 0701 002	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	30.000,00	
	Total 01 00 000 001 Administración Central	1.423.060,70	1.647.067,84



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 053/2018

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
164 82 00 000 001	FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA		
510203 0700 001	Décimo Tercer Sueldo	16.357,34	
510203 0700 003	Décimo Tercer Sueldo	153.067,99	
510204 0700 001	Décimo Cuarto Sueldo		27.987,16
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo		27.955,51
510510 0700 001	Servicios Personales por Contrato	562.391,00	
510510 0700 003	Servicios Personales por Contrato		943.114,00
510601 0700 001	Aporte Patronal	38.252,22	
510601 0700 003	Aporte Patronal	195.518,70	
510602 0700 001	Fondo de Reserva		8.918,66
510602 0700 003	Fondo de Reserva	178.067,99	
510707 0700 001	Compensación por Vacaciones	5.000,00	
510707 0700 003	Compensación por Vacaciones	15.000,00	
530101 0701 001	Agua Potable	9.000,00	
530104 0701 001	Energía Eléctrica		36.178,97
530104 0701 002	Energía Eléctrica	15.888,97	
530105 0701 001	Telecomunicaciones	147,00	
530204 0701 001	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	5.000,00	
530204 0701 002	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	3.285,00	
530218 0701 001	Publicidad y Propaganda en Medios Comunicación Masiva	1.000,00	
530239 0701 002	Membrecías	4.000,00	
530301 0701 002	Pasajes al Interior		1.000,00
530302 0701 002	Pasajes al Exterior		4.000,00
530303 0701 002	Viáticos y Subsistencias en el Interior		1.500,00
530304 0701 002	Viáticos y Subsistencias en el Exterior		1.400,00
530307 0701 002	Gastos para Atención a Delegados		5.000,00
530403 0701 002	Mobiliarios		2.000,00
530404 0701 001	Maquinarias y Equipos	15.000,00	
530404 0701 002	Maquinarias y Equipos	17.671,52	
530420 0701 002	Instalación, Mantenimiento de Edificios	183.106,00	



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 053/2018

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
164 82 00 000 001	FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA		
530422 0701 001	Mantenimiento de Vehículos		5.000,00
530606 0701 001	Honorarios por Contratos Civiles		249.999,00
530606 0701 002	Honorarios por Contratos Civiles		105.949,90
530612 0701 002	Capacitación a Servidores Públicos	22.030,00	
530613 0701 002	Capacitación a la Ciudadanía en General	50.000,00	
530702 0701 001	Arrendamientos de Licencias	1.000,00	
530702 0701 002	Arrendamientos de Licencias	2.600,00	
530704 0701 001	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	11.500,00	
530804 0701 002	Materiales de Oficina	19.806,00	
530805 0701 001	Materiales de Aseo	10.000,00	
530805 0701 002	Materiales de Aseo	2.874,00	
530806 0701 002	Herramientas	1.000,00	
530807 0701 001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	700,00	
530807 0701 002	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	5.000,00	
530810 0701 001	Dispositivos Médicos para Laboratorio	2.000,00	
530810 0701 002	Dispositivos Médicos para Laboratorio		4.000,00
530811 0701 001	Materiales de Construcción, Electrécnicos, Plomería y Carpintería	7.000,00	
530811 0701 002	Materiales de Construcción, Electrécnicos, Plomería y Carpintería	3.200,00	
530812 0701 001	Materiales Didácticos	5.500,00	
530812 0701 002	Materiales Didácticos	9.780,00	
530814 0701 002	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1.000,00	
530823 0701 001	Alimentos, Medicinas, Productos Farmacéuticos para Animales	5.500,00	
530823 0701 002	Alimentos, Medicinas, Productos Farmacéuticos para Animales	3.000,00	
530824 0701 002	Insumos Bienes y Materiales para la producción de programas de Radio y tv	2.500,00	
530829 0701 001	Insumos Bienes y Materiales para Investigación	12.000,00	
530829 0701 002	Insumos Bienes y Materiales para Investigación		3.600,00
530837 0701 001	Combustibles para Vehículos	4.000,00	
530840 0701 001	Combustibles para Maquinarias	1.000,00	
530841 0701 001	Repuestos y Accesorios para Vehículos		10.000,00



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 053/2018

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
164 82 00 000 001	FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA		
530844 0701 001	Repuestos y Accesorios para Maquinaria	4.500,00	
531403 0701 002	Mobiliarios	36.060,00	
531404 0701 001	Maquinarias y Equipos	2.000,00	
531404 0701 002	Maquinarias y Equipos	2.950,00	
531407 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7.500,00	
531409 0701 001	Libros y Colecciones	33.812,00	
531409 0701 002	Libros y Colecciones	6.626,64	
531411 0701 001	Partes y Repuestos	200,00	
580208 0701 001	Becas y Ayudas Económicas		323.000,00
840103 0701 001	Mobiliarios	106.000,00	
840103 0701 002	Mobiliarios	14.642,73	
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos	161.563,00	
840104 0701 002	Maquinarias y Equipos	92.435,90	
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	42.976,00	
840107 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	60.800,00	
840109 0701 001	Libros y Colecciones	29.200,00	
840109 0701 002	Libros y Colecciones	9.671,27	
840111 0701 001	Partes y Repuestos	11.500,00	
990101 0701 001	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	25.000,00	
990101 0701 003	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	25.000,00	
	Total 82 00 000 001 Formación y Gestión Académica	2.273.181,27	1.760.603,20



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 053/2018

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
164 83 00 000 001	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN		
530204 0701 001	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	0,00	47.070,08
530204 0701 002	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	0,00	89.000,00
530218 0701 002	Servicio de Publicidad y Propaganda	1.000,00	
530249 0701 002	Eventos Públicos Promocionales	6.500,00	
530301 0701 002	Pasajes al Interior	4.000,00	
530302 0701 002	Pasajes al Exterior		4.000,00
530303 0701 002	Viáticos y Subsistencias en el Interior		1.000,00
530304 0701 002	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	1.000,00	
530307 0701 001	Gastos para Atención a Delegados Extranjeros y Nacionales	5.000,00	
530307 0701 002	Gastos para Atención a Delegados Extranjeros y Nacionales	0,00	5.000,00
530404 0701 002	Maquinarias y Equipos	19.300,00	
530420 0701 001	Instalación, Mantenimiento de Edificios	112.500,00	
530420 0701 003	Instalación, Mantenimiento de Edificios	31.115,00	
530502 0701 002	Arrendamiento de Edificios, Locales y Residencias	0,00	100,00
530601 0701 001	Consultoría	31.677,00	
530606 0701 001	Honorarios por Contratos Civiles	33.300,00	
530606 0701 002	Honorarios por Contratos Civiles		66.800,00
530609 0701 001	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	8.287,00	
530612 0701 001	Capacitación a Servidores Públicos	6.000,00	
530612 0701 002	Capacitación a Servidores Públicos	6.900,00	
530702 0701 002	Arrendamientos y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	0,00	7.600,00
530804 0701 001	Materiales de Oficina		21.000,00
530805 0701 002	Materiales de Aseo		201,00
530807 0701 001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	0,00	46.000,00
530810 0701 001	Dispositivos Médicos para Laboratorio	10.000,00	
530810 0701 002	Dispositivos Médicos para Laboratorio		19.000,00
530811 0701 002	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción	0,00	5.000,00
530829 0701 001	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para Investigación	0,00	37.499,92
530829 0701 002	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para Investigación	0,00	215.000,00



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 053/2018

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
164 83 00 000 001	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN		
530844 0701 002	Repuestos y Accesorios para Maquinarias		6.000,00
531403 0701 002	Mobiliarios	5.000,00	
531404 0701 001	Maquinarias y Equipos	10.300,00	
531404 0701 002	Maquinarias y Equipos	10.000,00	
531406 0701 002	Herramientas	3.000,00	
531407 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	12.000,00	
580208 0701 001	Becas y Ayudas Económicas (Docentes)		235.384,00
840103 0701 001	Mobiliarios	10.000,00	
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos	47.973,00	
840104 0701 002	Maquinarias y Equipos	59.021,07	
840106 0701 001	Herramientas	5.000,00	
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	49.259,00	
840109 0701 001	Libros y Colecciones	3.500,00	
	Total 83 00 000 001 Desarrollo de la Investigación Científica	491.632,07	805.655,00



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 053/2018

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
164 84 00 000 001	GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD		
530204 0701 002	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación		5.000,00
530208 0701 002	Becas y Ayudas Económicas (Estudiantes)	5.000,00	
530301 0701 002	Pasajes al Interior		500,00
530420 0701 001	Instalación, Mantenimiento de Edificios	5.000,00	
530420 0701 002	Instalación, Mantenimiento de Edificios	5.000,00	
530612 0701 002	Capacitación a Servidores Públicos	6.000,00	
530804 0701 001	Materiales de Oficina		1.048,00
530804 0701 002	Materiales de Oficina		1.000,00
530807 0701 001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	0,00	4.000,00
530809 0701 002	Medicinas y Productos Farmacéuticos		4.000,00
530812 0701 002	Materiales Didácticos		1.000,00
840103 0701 001	Mobiliarios	6.000,00	
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos	6.000,00	
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	9.000,00	
	Total 84 00 000 001 Gestión de la Vinculación	42.000,00	16.548,00
	Total 164 Universidad Técnica de Machala	4.229.874,04	4.229.874,04



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 053/2018

PARTIDA	INGRESOS	TIPO: AMPLI
ITEM-FUENTE	DESCRIPCION	INCREMENTO
380105-998	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores por Compras de Bienes y Servicios	361.154,85
	Suma:	361.154,85

PARTIDA	GASTOS	TIPO: AMP
PROG-PROY-ITEM-GEO-FF	DESCRIPCION	INCREMENTO
82-004-730420-0701-998	Manten. Edificios y Locales	82.655,62
01-000-530420-0701-998	Manten. Edificios y Locales	13.649,86
82-000-531409-0701-998	Libros y Colecciones	24.994,99
82-000-840104-0701-998	Maquinarias y Equipos	17.360,00
83-000-530204-0701-998	Edición, Impresión, Public.	27.300,00
83-000-530601-0701-998	Consultoría, Asesoría e Invest.	25.545,92
83-000-840104-0701-998	Maquinarias y Equipos	104.218,06
83-000-840107-0701-998	Equipos, Sistemas Informáticos	65.430,40
	Suman:	361.154,85

Febrero 15 del 2018


Ing. Vilma Vega Ponce
JEFE DE PRESUPUESTO




Ing. Mariela Espinoza Torres
DIRECTORA FINANCIERA




Dra. Lenny Capa Benítez
DIRECTORA DE PLANIFICACION

